

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal

Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Sucesión intestada
Demandante: Julio Cesar Beltrán
Causante: Vitelvina Beltrán
Radicado: 25851-40-89-001-2022-00018-00

Del trabajo de partición aportado córrase traslado a todos los interesados por el termino de cinco (5) días.

Notifíquese

(Firma electrónica)

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Juez

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcia

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52a89e5a209983a93b829bb2c0ca06328befda72057666efc62e4c9ab1b9088f**

Documento generado en 27/06/2023 10:00:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>